



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021689

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900689E, se profirió el oficio número 20185000136331 del 27 de noviembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor WILLIAM FERNEY YOPASA GARCÍA, puesto que ante la realización de las visitas a la dirección Carrera 90 Nro. 145 – 52, se encontró que el inmueble permanece cerrado, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C.

Señor

WILLIAM FERNEY YOPASA GARCÍA

Presidente Junta de Acción Comunal (Suba)

Carrera 90 Nro. 145 – 52

Bogotá D.C.

Asunto: , Respuesta SDQS 2856512018 y Orfeo 20182200100462

Expediente No. 201650012509900689E.

Cordial saludo Señor William Ferney:

De manera atenta y para dar respuesta a su solicitud radicada ante la Veeduría Distrital bajo el radicado 20182200100462 y SDQS 2856512018, comedidamente me permito informarle que se incorporó al expediente de la referencia y en virtud del seguimiento que se realiza sobre el mismo, se dio traslado al Dr. Nedil Arnulfo Santiago Romero, Alcalde Local de Suba y al Dr. Iván Casas Ruiz, Subsecretario de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano de la Secretaría Distrital de Gobierno.

De igual modo es oportuno destacar que en los oficios remisorios a tales entidades de la Administración Distrital, no solo se realizó una breve síntesis de lo relatado en su escrito, sino que también se les solicitó información respecto a las medidas surtidas y las que se tienen proyectadas para evitar que los infractores burlen a la administración con las maniobras que se informan, así como determinar las razones por las cuales transcurrió más de una década para materializarse la decisión dentro del expediente 077 de 2007.

Asimismo, debe señalarse que en el oficio dirigido a la Alcaldía Local de Suba se expresó que según lo relatado y observado en el expediente, se evidenciaba una serie de sucesos que tenderán a repetirse, por lo que se les indicó la necesidad de estudiar la



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

posibilidad de enmarcar en una sola actuación administrativa, cada uno de los locales contiguos de la zona, en aras de evitar que el infractor continúe con esta conducta que es repetida por otros establecimientos, consistente en cambiar el lugar de entrada del establecimiento, nomenclatura, razón social, propietario, administrador, responsable, arrendatario, etc.

Finalmente le informamos que este organismo de control continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia, informando las novedades que acaezcan en virtud de los traslados realizados.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 21 DIC. 2018, y se desfija el 28 DIC. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Alvaro David Tovar Rodríguez Profesional Especializado